	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					Código
	FORMATO ACTA DE SEQUESTRO DE INMUEBLE					FGN-MP03-F-22
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página: 1 de 6

**DIRECCIÓN JUSTICIA TRANSICIONAL  
GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE PERSECUCIÓN DE BIENES**

**ACTA DE SEQUESTRO DE INMUEBLE**

**Ciudad y fecha de la diligencia:** Vereda Barranquillita del Municipio de Turbo, Antioquia, a los 5 días del mes de junio de 2021

**Despacho Fiscal de Tribunal:** Dra. DORA AYDEE GÓMEZ PÉREZ

**Nombre del Fiscal que realiza la diligencia:** Sandra Monsalve Rodríguez

**Bloque:** MINEROS

**Postulado:** RAMIRO VANOY MURILLO

**ID Bien:** 103325

**Tipo de bien:** Inmueble rural

**Descripción del bien:** Predio rural denominado "FINCA LAS MARGARITAS" ubicado en el Municipio de Turbo, Vereda Barranquillita.


**Identificación del bien:** Inmueble rural identificado con FMI 034-2190 de la Oficina de Registro de Instrumentos públicos de Turbo.

**Código Catastral** 058370005000000010014000000000 **Código Catastral Anterior** 2050000010000140000000

**Dirección del bien:** Predio rural denominado FINCA LAS MARGARITAS, ubicado en la Vereda Barranquillita.

**Municipio-Departamento de ubicación del bien:** Turbo-ANTIOQUIA.

**Entidades que participan en la diligencia:** Por parte de la Fiscalía General de la Nación, se hicieron presentes Sandra Monsalve Rodríguez, Fiscal 155 Seccional Apoyo, subcomisionada por el Despacho 16 para el efecto, Luis Miguel Torres Ardila, Técnico Investigador II-Topógrafo y Jhon Eduardo Ramírez Bermúdez, Técnico Investigador I adscritos al Grupo Persecución de Bienes de Justicia Transicional. Por parte del Fondo para la Reparación de las Víctimas, FRV, Dirección Territorial Bogotá, Equipo de Administración de Bienes, el doctor Alexander Otálvaro Aguilera, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 86.013.235, y el Topógrafo Jorge Eduardo Aldana Calderón, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.070.705.686, del Equipo de Gestión Predial; y apoyo de seguridad del Ejército Nacional de Colombia, en representación el Sargento

	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					
	<b>FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE</b>					Código
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página: 2 de 6

Primero Barros Mazzilli Gavis José, C.C. No. 49.786.775 adscrito a la Unidad Baraya 31, Batallón de Ingenieros 17 General Carlos Bejarano Muñoz y Unidades bajo su mando 0-1-10-00

**Magistratura que ordena el secuestro:** Magistrado de Control de Garantías de la Sala de Justicia y Paz del Tribunal Superior de Medellín Dr. OLIMPO CASTAÑO QUINTERO.

**Fecha de la audiencia que decreta la medida cautelar sobre el bien:** 9 de marzo de 2021 (Acta 45).

**Persona que atiende la diligencia dentro del predio:** Al llegar al inmueble nos atendió el señor JESÚS ANTONIO GRACIANO CARDONA, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 71.930.900, celular 321 6263134, quien voluntariamente autorizó nuestro ingreso, y manifestó no ser no ser el propietario del predio, desconoce quién es el dueño, lo ocupa hace más de 10 años, a nadie le paga arriendo, lo tiene destinado para el cultivo de arroz, arrendado al señor Enrique Ortega, quien le paga mensualmente \$500.000 por hectárea anual, son aproximadamente 150 hectáreas, lo que corresponde a este año ya lo pagó por valor de \$75.000.000, en efectivo. Enrique Ortega se ubica en Belén de Bajirá, teléfono 314-7851637.

**Se da inicio a la diligencia de Secuestro y entrega del inmueble al Fondo de Reparación, así:**

La diligencia se realiza en los términos del artículo 682 y s.s. del Código de Procedimiento Civil, Ley 975 de 2005, Ley 1592 de 2012, y el Decreto 1069 de 2015.

- 1. IDENTIFICACION DEL INMUEBLE:** Matricula Inmobiliaria Nro. 034-2190.
- 2. ÁREA:** Según informe de alistamiento No. 9-9-376268, rendido por el funcionario Luis Miguel Torres Ardila, el área de terreno que se verificó en

diligencia de alistamiento fue de 126 hectáreas, constatada en esta diligencia de secuestro y entrega al Fondo para la Reparación a las Víctimas.

### 3. LINDEROS:

**Noroeste**, con José Alcides Montoya en 1.111.80 mts. **Norte y Noreste**, con León Colonia en 1.421.80 metros **Este** con Manuel Antonio Cossio Aguirre, en 359.00 metros, en 20 metros con Hildorfo Hoyos en 877.40 metros. **Sureste**, con Horacio de Jesús Ramirez en 345.40 metros **Suroeste y Oeste**, con Pedro Vidal en 1.690.79 metros

**Forma del predio:** Irregular delimitada por el siguiente polígono.

Punto	Norte	Oeste
1	7°33'20.99"	76°43'21.15"
2	7°33'21.18"	76°43'3.91"
3	7°33'14.73"	76°43'1.88"
4	7°32'55.25"	76°43'11.97"
5	7°32'52.82"	76°43'6.38"
6	7°32'20.47"	76°43'22.79"
7	7°32'18.93"	76°43'27.97"
8	7°32'11.98"	76°43'30.52"
9	7°32'24.11"	76°43'30.54"
10	7°32'36.32"	76°43'32.95"
11	7°32'56.65"	76°43'46.05"
12	7°32'59.52"	76°43'43.98"
13	7°33'0.36"	76°43'26.98"
1	7°33'20.99"	76°43'21.15"

Cuadro de coordenadas puntos georreferenciados perímetro predio. Datum de mapa WGS 84

### 4. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PREDIO.

PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL				
<b>FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE</b>				Código
Fecha emisión	2020	12	16	FGN-MP03-F-22
			Versión: 01	Página: 4 de 6

El predio no cuenta con unidades de construcción, La topografía del inmueble es ondulada con pendientes entre el 3 y 5%, presenta encerramiento perimetral parcial, la totalidad del inmueble tiene cobertura vegetal que comprende una amplia gama de biomasas con diferentes características fisonómicas y ambientales que van desde praderas en pastos brachiarios, áreas cultivadas en arroz y zonas cubiertas por bosques naturales, en baja proporción. En época invernal el predio es anegado por las aguas del Río León.

**5. SERVICIOS PÚBLICOS:** El inmueble no cuenta con acometida de servicios públicos domiciliarios.


**6. ESTADO DEL BIEN:** El bien se encuentra en buen estado.

**7. USO O DESTINACION ACTUAL DEL BIEN**

Se evidenció que el predio está siendo utilizado actualmente para la siembra de arroz.

**OBSERVACIONES:** Se le informa al señor JESÚS ANTONIO GRACIANO CARDONA, persona que atiende la diligencia, que a partir de este momento debe acatar las exigencias establecidas por el FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS –representado en esta diligencia por el Doctor ALEXANDER OTÁLVARO AGUILERA, quien manifestó:

*"El fondo para la Reparación de las Víctimas –FRV-, en cumplimiento de lo ordenado por la Magistratura, recibe en calidad de Secuestre dicho inmueble rural denunciado en proceso de Justicia y Paz por el postulado Ramiro Vanoy Murillo, del Bloque Mineros, identificado con FMI 034-2190, y de acuerdo con lo verificado en terreno durante la diligencia, coincide en su ubicación con la información registrada en su Folio de Matrícula Inmobiliaria y el área se*


	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE					Código
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página: 5 de 6

*ajusta a la información geográfica presentada por la Fiscalía General de la Nación. De conformidad con lo mencionado anteriormente, el FRV a la mayor brevedad y a través del administrador del cuadrante, realizará todas las gestiones necesarias que permitan establecer un esquema de administración adecuado para la debida conservación del predio”.*

*Por último, y de acuerdo a lo conversado presencialmente con el señor Jesús Antonio Graciano Cardona, identificado con C.C. 71.930.900 y celular 3216263134, persona que manifestó ser actualmente la persona que ejerce la tenencia y posesión del inmueble objeto de la diligencia, se dejará a esta persona, bajo la figura de Comodato Precario de acuerdo al Código Civil por el término de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de la presente acta y ofrecerle la posibilidad de tomarlo en arrendamiento, informándole los requisitos establecidos por el FRV. De esto se le informó a la persona que atiende la diligencia para que a partir de este momento se deberán acatar todas las exigencias establecidas por el FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS – FRV, representado en esta diligencia por el señor ALEXANDER OTÁLVARO AGUILERA”.*

A tal efecto, procede el despacho a hacer entrega material del inmueble, de conformidad a lo relacionado en esta acta y a las observaciones y salvedades realizadas dentro de la misma.

Se deja constancia que se realizó por parte de la policía judicial, registro fotográfico del estado del bien. Igualmente se procede a hacer entrega del acta correspondiente al funcionario del Fondo para la Reparación de las Víctimas.

		PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL			
		<b>FORMATO ACTA DE SEQUESTRO DE INMUEBLE</b>			Código
Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página: 6 de 6
					FGN-MP03-F-22

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y firma una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron, hoy cinco (5) de junio de dos mil veintiuno (2021).

*JESUS GRACIANO 71930908*

**JESÚS ANTONIO GRACIANO CARDONA**

C.C. No. 71.930.900

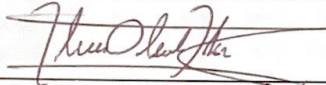
Teléfono: 321 6263134



**SANDRA MONSALVE RODRÍGUEZ**

Fiscal 155 Seccional Sub comisionada por el Despacho 16

Grupo Interno de Persecución de Bienes en el marco de Justicia Transicional



**FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS- UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS**

Nombre y apellido: ALEXANDER OTÁLVARO

Cargo: Contratista Equipo Administración Bienes - Teléfono: 300 7435908



**FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS- UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS**

Nombre y apellido: JORGE EDUARDO ALDANA - Teléfono: 314 2436727

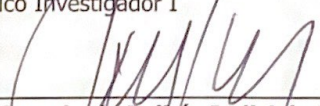
Cargo: Contratista Topógrafo



**Funcionario de Policía Judicial- Apoyo operativo CTI**

Nombre y apellido: JHON EDUARDO RAMÍREZ BERMÚDEZ

Técnico Investigador I



**Funcionario de Policía Judicial- Apoyo Técnico CTI**

Nombre y apellido: LUIS MIGUEL TORRES ARDILA

Técnico Investigador II



**REPRESENTANTE DEL EJÉRCITO NACIONAL**

Nombre y apellido: Sargento Primero Barros Mazzilli Gavis José

C.C. No. 49.786.775